



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BÚGER

7189

***Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales***

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2014 , la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para prestación de servicios y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales , se abre de conformidad con el art. 102 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre , municipal y de régimen local de las Islas Baleares , un plazo de treinta días , contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, para que la vecindad y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y efectuar las reclamaciones, objeciones y observaciones que consideren pertinentes en el departamento de secretaría de esta corporación.

En caso de que no se produzca ninguna reclamación , objeción ni observación dentro del plazo indicado , quedará definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales en función de lo previsto en el art. 102 d) de la Ley autonómica 20/2006 . Sin embargo no entrará en vigor hasta que se haya publicado íntegramente en el BOIB , y hasta que no haya transcurrido el plazo que señala el artículo 113 de esta ley.

Búger , 10 de abril de 2014

**El Alcalde**

Bartolomé Alemany Bennesar

